

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.372 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Anastacio Franco Samudio, frente a doña Alice Articanadas y don Gustavo Ferpar, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de abril de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en fecha 19 de abril de 2016 comparece como demandante, doña Ida Hovhannisyan, colegiada número 118.795, en representación de don Anastacio Franco Samudio, según poder número 78, de fecha 22 de enero de 2016, de la notario de Madrid doña Pilar M. Ortega Rincón, quien en la Sala ha manifestado su intención de desistir de la demanda, y como demandados, doña Alice Articanadas y don Gustavo Ferpar, quienes no comparecen.—Doy fe.

Decreto de archivo número 287 de 2016

En Madrid, a 19 de abril de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Anastacio Franco Samudio de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2521/0000/60/1372/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—A continuación se da lectura del presente quedando la parte en este acto notificada de la anterior resolución, y manifestando su intención de no recurrirla.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Alice Articanadas y don Gustavo Ferpar, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.117/16)

